

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 011 -2015-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

Callao, 10 ABR 2015

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Oficio Nº 062-2015-O/A-CMLP de fecha 06 de Abril del 2015, emitido por el Colegio Militar Leoncio Prado, el Oficio Nº 1391-2015-DGI-DREC de fecha 09 de Abril del 2015, emitido por la Dirección Regional de Educación del Callao, el Oficio Nº 1230-2015-J.AGI/UGEL VENTANILLA, de fecha 06 de Abril del 2015, emitido por la Unidad de Gestión Educativa Local de Ventanilla, el Oficio Nº 1481-2015-GRC/DIRESA/DG/OEPE, de fecha 07 de Abril del 2015, emitido por la Dirección Regional del Salud, el Oficio Nº 1109-2015-DG-HNDAC/OEPE, de fecha 07 de Abril del 2015, emitido por la Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, el Oficio Nº 644-2015-GRC-DE-OPE-HSJ, de fecha 09 de Abril del 2015, emitido por la Dirección Ejecutiva del Hospital San José, el Oficio Nº 330-2015-CAFED/GG, de fecha 08 de Abril del 2015, emitido por la Gerencia General del CAFED del Gobierno Regional del Callao, el Oficio Nº 486-2015-GRC/DHV/UPE de fecha 07 de Abril del 2015, emitido por el Hospital de Ventanilla y el Informe Nº 679-2015-GRC/GRPPAT-OPT, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; de fecha 10 de Abril del 2015;

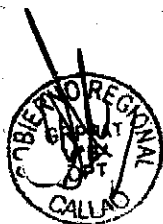
CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30281 – “ Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015 ”, se ha aprobado el presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2015;

Que los Artículos 1º y 2º; de la precitada norma, aprueban el presupuesto de Ingresos y Egresos del Gobierno Central e Instancias Descentralizadas, de acuerdo al detalle que se especifica en los Anexos a que se refiere el Artículo 1º de la misma; asignándole al Pliego **464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**, la suma ascendente a **OCHOCIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.802 765,540.00)**;

Que; mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0056 del 07 de enero del 2015 se resuelve modificar el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Callao, reduciendo la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VENTIUNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.4 245,821.00)**.

Que, en el Artículo 40º de la Ley Nº 28411- “ Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”, señala, que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, mediante las habilitaciones y las anulaciones, aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad; aspecto normado en el inciso b) del artículo 22º, Sub Capítulo II de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 para la Ejecución del Presupuesto de los Gobiernos Regionales, el mismo que dispone que dichas modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por el Titular del Pliego, en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la sección, pliego presupuestario, unidad ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBtiene EN
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01, se resuelve modificar la Directiva N°
006-2010-EF/76.01 "Directiva de Ejecución Presupuestaria", y se establece los plazos de las
fases de Ejecución Presupuestaria para el Año 2015;

CRISTIAN OMAÑA RAMÍREZ
Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

se efectúa a solicitud de los Responsables de las Unidades Ejecutoras
464 Gobierno Regional del Callao, por lo que es preciso indicar que este
acto se enmarca estrictamente a las notas de modificación presupuestal realizadas por los
solicitantes, no convalidando actos administrativos que las Unidades Ejecutoras hayan realizado o
realizan y que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal ni
técnico para autorizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva;

Que, de acuerdo con el informe del visto; la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia de
Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que en el mes de Marzo del
Año Fiscal 2015, se han realizado modificaciones presupuestarias en el nivel funcional
programático, mediante habilitaciones y anulaciones presupuestarias, dentro de las Unidades
Ejecutoras; 001 Región Callao, 300 Región Callao- Educación Callao, 301 Región Callao- Colegio
Militar Leoncio Prado, 302 Región Callao- Educación Ventanilla, 303 Región Callao- Comité de
Administración del Fondo Educativo Callao, 400 Región Callao- Dirección Regional de Salud, 401
Región Callao- Hospital Daniel Alcides Carrión, 402 Región Callao- Hospital San José, 403 Región
Callao- Hospital de Ventanilla, adjuntando las Notas Modificadorias Presupuestales que la sustentan
y;

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo Sexto de la Resolución Ejecutiva Regional N°
200-2009, de fecha 29 de abril de 2009, concordante con el Reglamento de Organización y
Funciones del Gobierno Regional del Callao; y la nueva estructura orgánica;



SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional
Programático, dentro de las Unidades Ejecutoras, conforme el Anexo que se adjunta a la presente
Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40º de la Ley 28411, Ley General del
Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTICULO 2º.- La presente Resolución se sustenta en las " Notas para modificación
Presupuestaria" emitidas por la(s) Unidades Ejecutora(s); 001 Región Callao, 300 Región Callao-
Educación Callao, 301 Región Callao- Colegio Militar Leoncio Prado, 302 Región Callao- Educación
Ventanilla, 303 Región Callao- Comité de Administración del Fondo Educativo Callao, 400 Región
Callao- Dirección Regional de Salud, 401 Región Callao- Hospital Daniel Alcides Carrión, 402 Región
Callao- Hospital San José, y 403 Región Callao- Hospital de Ventanilla, durante el mes de Marzo
del Año Fiscal 2015.

ARTICULO 3º.- Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de
aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Econ. EBER ALBERTO RAMÍREZ SANCHEZ
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto
y Acondicionamiento Territorial